

# Documento CONPES

---

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

4073

## DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN PENAL A NIVEL NACIONAL

Departamento Nacional de Planeación  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Fiscalía General de la Nación

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2022

**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
CONPES**

**Iván Duque Márquez**  
Presidente de la República

**Marta Lucía Ramírez de Rincón**  
Vicepresidenta de la República

**Daniel Palacios Martínez**  
Ministro del Interior

**Marta Lucía Ramírez de Rincón**  
Ministra de Relaciones Exteriores

**José Manuel Restrepo Abondano**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

**Wilson Ruíz Orejuela**  
Ministro de Justicia y del Derecho

**Diego Andrés Molano Aponte**  
Ministro de Defensa Nacional

**Rodolfo Enrique Zea Navarro**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

**Fernando Ruíz Gómez**  
Ministro de Salud y Protección Social

**Ángel Custodio Cabrera Báez**  
Ministro del Trabajo

**Diego Mesa Puyo**  
Ministro de Minas y Energía

**María Ximena Lombana Villalba**  
Ministra de Comercio, Industria y Turismo

**María Victoria Angulo González**  
Ministra de Educación Nacional

**Carlos Eduardo Correa Escaf**  
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Jonathan Tybalt Malagón González**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Carmen Ligia Valderrama Rojas**  
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Ángela María Orozco Gómez**  
Ministra de Transporte

**Angélica María Mayolo Obregón**  
Ministra de Cultura

**Guillermo Herrera Castaño**  
Ministro del Deporte

**Tito José Crissien Borrero**  
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Alejandra Botero Barco**  
Directora General del Departamento Nacional de Planeación

**Laura Pabón Alvarado**  
Subdirectora General de Prospectiva y  
Desarrollo Social (E)

**Lorena Garnica De la Espriella**  
Subdirectora General de Descentralización y  
Desarrollo Territorial

**Yesid Parra Vera**  
Subdirector General de Inversiones,  
Seguimiento y Evaluación (E)

**Amparo García Amparo García Montaña**  
Subdirectora General del Sistema General de  
Regalías

## Resumen ejecutivo

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social, la declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión *Fortalecimiento y Modernización Tecnológica de la Policía Judicial de la FGN para la Investigación Penal a Nivel Nacional*, con código BPIN 2018011000994, que busca incrementar la efectividad y eficiencia del Sistema de Justicia mediante la modernización e implementación de herramientas tecnológicas que aumenten las capacidades estatales para combatir el crimen. Este proyecto responde a objetivos planteados en instrumentos estratégicos del sector Justicia como el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 y el Plan Nacional de Política Criminal<sup>1</sup>, así como a los lineamientos estratégicos de la Fiscalía General de la Nación (FGN) 2020-2024, *En la Calle y en los Territorios*<sup>2</sup> y a los objetivos establecidos en la Línea B: *Imperio de la ley* de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

Actualmente, el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) no cuenta con suficiente capacidad de procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones como herramienta de apoyo a la investigación penal, dado el rezago tecnológico de las herramientas utilizadas para estos fines. Con esta política se declarará la importancia estratégica del proyecto de inversión, a través del cual se cumplirá con el objetivo de renovar y fortalecer la tecnología utilizada para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones del CTI de la FGN, entre los años 2022 y 2025. Con ello se garantizará la continuidad en la atención de solicitudes y órdenes de interceptación de comunicaciones<sup>3</sup> y se incorporará tecnología de punta que permita optimizar procesos y conseguir mejores resultados misionales.

De acuerdo con el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015<sup>4</sup>, el Consejo Superior de Política Fiscal, en sesión del 10 de febrero de 2022, otorgó el aval fiscal para la financiación del proyecto de inversión, con el fin de tramitar vigencias futuras ordinarias para financiar desde la Nación, más allá del periodo de Gobierno, un monto de 48.615.640.000 pesos. Estos recursos estarán distribuidos en: 16.615.640.000 pesos para la vigencia 2023 y 16.000 millones de pesos para la vigencia 2024 y para la vigencia 2025.

---

<sup>1</sup> Aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal mediante Acuerdo 01 del 26 de julio de 2021, Por medio del cual se aprueba el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025.

<sup>2</sup> Expedido mediante Resolución 0-1159 del 05 de noviembre de 2020 de la Fiscalía General de la Nación.

<sup>3</sup> En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 906 de 2004.

<sup>4</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

**Clasificación:** L24

**Palabras clave:** Procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones, herramienta tecnológica, fortalecimiento y modernización de la justicia.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>10</b>
2.1. Aspectos normativos y de política pública .....	10
2.2. Antecedentes tecnológicos .....	15
2.3. Justificación .....	17
<b>3. DIAGNÓSTICO</b> .....	<b>20</b>
3.1. Obsolescencia tecnológica de la herramienta empleada en el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación de comunicaciones ..	21
3.2. La tecnología actualmente empleada por la FGN no incorpora funcionalidades como la minería de texto, la inteligencia artificial, entre otras, que permitirían optimizar la gestión e integración de la información .....	22
<b>4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA</b> .....	<b>25</b>
4.1. Objetivo general .....	25
4.2. Objetivos específicos .....	25
4.3. Plan de acción .....	25
4.4. Descripción del proyecto .....	26
4.4.1. Estrategia 1. Implementar una plataforma flexible, actualizada y robusta que maximice la sostenibilidad y estabilidad tecnológica en el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones del CTI de la FGN .....	26
4.4.2. Estrategia 2. Incorporar tecnología de punta para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones del CTI de la FGN para optimizar la gestión e integración de la información en el marco de la investigación penal .....	29
4.5. Beneficios del proyecto .....	30
4.6. Seguimiento .....	33
4.7. Financiamiento .....	34
<b>5. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>36</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>38</b>
Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS) .....	38
Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis .....	39
Anexo C. Estado actual de los componentes tecnológicos de la plataforma de interceptación de comunicaciones. ....	40
Anexo D. Comunicación de Elbit System, integrador de la plataforma actual .....	42

BIBLIOGRAFÍA ..... 45

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Relación de antecedentes contractuales Plataforma Tecnológica .....	16
Tabla 2. Capacidad de apoyo a la investigación penal mediante el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones a nivel nacional (2015-2021).....	24
Tabla 3. Comparativo de las principales características de la plataforma actual y las que podrían obtenerse con la modernización de la tecnología .....	32
Tabla 4. Cronograma de seguimiento.....	34
Tabla 5. Marco de Gasto de Mediano Plazo-MGMP 2022-2025 Sector Fiscalía .....	35
Tabla 6. Marco de Gasto de Mediano Plazo-MGMP 2022-2025 FGN .....	35
Tabla 7. Vigencias Futuras de acuerdo con el aval fiscal .....	36
Tabla 8. Distribución presupuesto indicativo de inversión por estrategia .....	36
Tabla 9. Estado actual de componentes ( <i>hardware</i> ) .....	40
Tabla 10. Estado actual de componentes ( <i>software</i> ).....	41

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS).....	38
Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis .....	39
Anexo C. Estado actual de los componentes tecnológicos de la plataforma de interceptación de comunicaciones. ....	40
Anexo D. Comunicación de Elbit System, integrador de la plataforma actual .....	42

## SIGLAS Y ABREVIACIONES

BPIN	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional
CI	Comunicaciones Interceptadas
Confis	Consejo Superior de Política Fiscal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CTI	Cuerpo Técnico de Investigación
DIC	Departamento de Interceptación de Comunicaciones
DNP	Departamento Nacional de Planeación
FGN	Fiscalía General de la Nación
IP	Protocolo de Internet
ISP	Proveedor de servicios de internet
MGMP	Marco de Gasto de Mediano Plazo
PAS	Plan de Acción y Seguimiento
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SCT	Sección Control Telemático
TCP	Protocolo de Control de Trasmisión
TI	Tecnologías de la información
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación

## 1. INTRODUCCIÓN

Una de las principales técnicas empleadas por el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación (FGN) para el apoyo a la investigación penal, es la de escucha y análisis de información proveniente de la interceptación de comunicaciones, cuando es ordenada por la autoridad competente con fundamento en los artículos 235 y 236 de la Ley 906 de 2004<sup>5</sup>. Esta técnica permite recolectar elementos materiales probatorios y evidencia física que contribuya a establecer la responsabilidad penal de los victimarios y al desmantelamiento de las estructuras y organizaciones criminales.

Sin embargo, actualmente el CTI no cuenta con suficiente capacidad de procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones para el apoyo a la investigación penal, dado el rezago tecnológico de las herramientas utilizadas para estos fines. La plataforma que actualmente emplea el CTI para el procesamiento y análisis de esta información, fue adquirida en 2013, momento en el que contaba con características técnicas de última tecnología que fortalecieron aspectos de seguridad, organización y unificación de la herramienta. Aunque la FGN ha realizado todos los esfuerzos por mantener en correcto funcionamiento su sistema de recepción de comunicaciones y ha contratado el soporte y mantenimiento básico de la plataforma, esta está llegando al final de su vida útil. Además, la tecnología actualmente empleada por la FGN no incorpora funcionalidades como la minería de texto, la inteligencia artificial, entre otras, que permitirían optimizar el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones del CTI de la FGN. En ese sentido, el rezago tecnológico en las herramientas empleadas para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones afecta negativamente la eficiencia en el desarrollo de la misionalidad de la FGN.

Por lo tanto, es necesario renovar y fortalecer la tecnología utilizada para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones del CTI de la FGN. Lo anterior, permitirá dar continuidad a una actividad estratégica en la lucha contra la criminalidad como lo es la escucha y análisis de las comunicaciones interceptadas por la FGN. A pesar de que esta actividad no ha sido abordada desde un documento de política en particular, esta se articula con los instrumentos estratégicos del Sector Justicia mencionados en el apartado de antecedentes. Además, como valor agregado de la política, se incorporará tecnología de punta que permita optimizar procesos y conseguir mejores resultados en materia de volumen de casos apoyados y capacidad de procesamiento de la información. Al contratar la última tecnología del mercado cumpliendo con los más altos estándares de calidad en la selección del oferente y el proceso

---

<sup>5</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

de contratación, y al prever como parte de la adquisición tecnológica las actividades de mantenimiento y soporte necesarias para asegurar el buen funcionamiento de la plataforma durante su vida útil, la FGN asegurará la mayor sostenibilidad tecnológica posible a su alcance.

Mediante este documento, puesto a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), se pretende la Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto de inversión *Fortalecimiento y Modernización Tecnológica de la Policía Judicial de la FGN para la Investigación Penal a Nivel Nacional*, cuya ejecución excede el periodo de gobierno actual y, por lo tanto, requiere de esfuerzos fiscales que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003<sup>6</sup>.

El presente documento se estructura en cinco secciones, incluida la presente introducción. La segunda sección, corresponde a los antecedentes y la justificación en los cuales se explican los aspectos normativos, de importancia estratégica y contractuales. En la tercera sección, se presenta el diagnóstico que da cuenta de las problemáticas identificadas en la plataforma de escucha y análisis de Comunicaciones Interceptadas (CI). La cuarta sección, define el objetivo general del proyecto, los objetivos específicos, el plan de acción, los beneficios, el seguimiento y la financiación del proyecto. Finalmente, en la quinta sección se presentan las recomendaciones al CONPES.

## **2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

### **2.1. Aspectos normativos y de política pública**

En el derecho internacional, el derecho a la justicia ha sido definido como aquel que permite contar con un recurso eficaz para conseguir el juzgamiento de una persona que ha incurrido en violación de derechos humanos y que impone a los Estados el deber de investigar las violaciones, perseguir a sus autores y, una vez establecida la responsabilidad, asegurar su sanción (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

En la misma línea, la Constitución Política de Colombia de 1991 ha reconocido en sus artículos 29 y 229 que la justicia es un derecho de todos los ciudadanos y que su acceso debe ser garantizado por el Estado. La Ley 270 de 1996<sup>7</sup> ha reglamentado este derecho, estableciéndolo como un servicio público esencial. Asimismo, la Corte Constitucional ha señalado que es deber del Estado investigar, juzgar y sancionar la comisión de conductas

---

<sup>6</sup> Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

<sup>7</sup> Estatutaria de la administración de justicia.

delictivas, con el fin de asegurar el acceso a la justicia a través del proceso penal, velando por la reparación económica de las víctimas, así como su conocimiento de la verdad<sup>8</sup>.

Por otra parte, en su artículo 250, la Constitución ha otorgado a la FGN la función principal de adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar las investigaciones de los hechos presuntamente delictivos que lleguen a su conocimiento como uno de los mecanismos a través de los cuáles se imparte justicia.

A través del mismo artículo, la Constitución le ha asignado a la FGN la función de dirección y coordinación de las funciones de policía judicial permanentes de los organismos que señale la ley, como es el caso del CTI de la FGN y la Policía Nacional. De acuerdo con el artículo 200 del Código de Procedimiento Penal, se entiende por policía judicial la función que cumplen diversas entidades del Estado para apoyar la investigación penal. La policía judicial juega un papel importante en la investigación de conductas punibles, utilizando métodos o actividades tales como indagaciones, vigilancias, seguimientos, agencias encubiertas y el análisis y escucha de las comunicaciones interceptadas

Ahora bien, la Constitución Política establece en su artículo 15 el derecho fundamental a la intimidad personal y familiar, así como al buen nombre, puntualizando que el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De esta forma se entiende que las comunicaciones privadas de las personas son inviolables; sin embargo, tal como ha señalado la Corte Constitucional en su jurisprudencia, este derecho no es absoluto, en la medida en que dichas comunicaciones pueden ser interceptadas por la autoridad competente con el fin de identificar elementos probatorios dentro de una investigación penal<sup>9</sup>.

Por lo anterior, y en aras de asegurar la mínima intervención en el derecho a la intimidad de las personas, la ley ha establecido las condiciones bajo las cuales es posible interceptar las comunicaciones de los ciudadanos. La Ley 906 de 2004<sup>10</sup> señala en su artículo 235 que el fiscal, en el marco de la investigación penal, podrá ordenar la interceptación de comunicaciones a través de grabación magnetofónica o similares de cualquier red de comunicaciones que pueda aportar información de interés para la investigación. Lo anterior, únicamente con el fin de buscar elementos materiales probatorios y evidencia física, o ubicar imputados, indiciados o condenados. Una vez el fiscal emite la orden a la policía judicial, esta debe ser sujeta a control previo de legalidad ante un Juez de Control de Garantías. De esta forma, se avala que la intervención en el derecho de la intimidad de una persona sea necesaria y lo más restringida posible. Con base en lo anterior, por ejemplo, está prohibido

---

<sup>8</sup> Corte Constitucional. Sentencia C-007/18, Magistrada Diana Fajardo Rivera.

<sup>9</sup> Corte Constitucional. Sentencia SU-414 de 2017. Magistrado Sustanciador Alberto Rojas Ríos.

<sup>10</sup> Por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.

legalmente interceptar las comunicaciones del abogado defensor, protegiendo así el derecho de defensa.

Por su parte, el Decreto 1704<sup>11</sup> del 15 de agosto de 2012, reglamenta la interceptación de comunicaciones y la define en su artículo primero como una herramienta empleada en el marco de la Constitución y la Ley, en pro de la seguridad pública, para optimizar la labor de investigación de los delitos que adelantan las autoridades y organismos competentes. De igual manera, establece otras condiciones para la interceptación de comunicaciones, como son los deberes de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, la confidencialidad que estos y los servidores públicos deben mantener respecto a las interceptaciones y la necesidad de contar con la infraestructura tecnológica pertinente para llevar a cabo la interceptación de comunicaciones, entre otras.

Asimismo, el Decreto 016 del 09 de enero de 2014<sup>12</sup>, modificado mediante el Decreto 898 del 29 de mayo de 2017<sup>13</sup>, delega la función de dirección, administración y control del sistema de interceptación de las comunicaciones en la Dirección del CTI, en el marco de la Constitución y la Ley. En ese sentido, esta potestad se encuentra enmarcada en las Resoluciones de la FGN nro. 0328 del 2018<sup>14</sup>, nro. 0362 del 4 marzo de 2020<sup>15</sup>, nro. 0-694 del 14 de abril de 2021<sup>16</sup> y nro. 822 del 9 de julio de 2018<sup>17</sup>, mediante las cuales se fijan directrices para la promoción de la planeación, articulación, coordinación y control de las funciones de policía judicial -incluyendo la interceptación de comunicaciones- al interior de la entidad y se reconoce la importancia de realizar análisis para el esclarecimiento de las investigaciones, estableciendo como una línea de acción la de conformar un equipo especializado de escuchas con lineamientos para realizar análisis estratégico de interceptaciones.

Por otra parte, las actividades de procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones son coherentes con normas e instrumentos de política estratégicos y transversales para la justicia y la política criminal colombiana, como son las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, *Pacto*

---

<sup>11</sup> Por medio del cual se reglamenta el artículo 52 de la Ley 1453 de 2011, se deroga el Decreto 075 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

<sup>12</sup> Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación.

<sup>13</sup> Por el cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación (...) y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones.

<sup>14</sup> Por medio de la cual se formula la política de dirección, administración y control del Sistema de interceptación de las comunicaciones y se reglamenta su funcionamiento.

<sup>15</sup> Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0-0328 del 02 de abril de 2018.

<sup>16</sup> Por medio de la cual se implementa la organización interna de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y se dictan otras disposiciones.

<sup>17</sup> Por medio del cual se adopta el plan estratégico para fortalecer la investigación analítica en la Fiscalía General de la Nación.

*por Colombia, Pacto por la Equidad*<sup>18</sup>. En la Línea B, *Imperio de la ley: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos, del Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia*, se plantea el objetivo de optimizar la capacidad de gestión del Sistema de Justicia por medio de estrategias de transformación digital. También se incluye el objetivo de implementar una política criminal integral en donde se fortalezcan los procedimientos de investigación y judicialización.

Adicionalmente, el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027<sup>19</sup> establece la hoja de ruta para la implementación de planes, programas y proyectos en materia de justicia. Asimismo, promueve la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización en la administración de justicia, entre otros. Dicho Plan, del cual la FGN ha sido formuladora, entre sus líneas estratégicas contempla el componente de *Justicia penal, penitenciaria y de responsabilidad adolescente*, entre cuyos componentes se encuentra el de investigación criminal. Este señala la necesidad y el compromiso de aumentar y mejorar de manera progresiva la oportunidad, calidad y utilidad de los resultados de la investigación criminal, mediante el fortalecimiento de la capacidad técnica, científica e investigativa de las entidades que ejercen la función permanente de policía judicial o de apoyo técnico-científico, como sería, en este caso, las del CTI.

El informe de avance del Plan Decenal del Sistema de Justicia para el año 2020, hace referencia al componente de Información Pública & Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que tiene entre sus objetivos mejorar la calidad y la gestión de la información del Sistema de Justicia y fortalecer el uso y apropiación de TIC. Al respecto, señala que una estrategia empleada para mejorar el ejercicio de la acción penal ha sido la focalización en la investigación y judicialización de la criminalidad con impacto regional y local. Advierte que esta focalización no solo implica el fortalecimiento del talento humano de las Direcciones Seccionales para aumentar la presencia de la FGN en el territorio nacional, especialmente en aquellos municipios con mayor riesgo en el posconflicto, sino también la coordinación de diferentes acciones de las direcciones nacionales y seccionales hacia objetivos comunes con ayuda de herramientas tecnológicas. Destaca el informe que, en relación con el propósito de mejorar la calidad y la gestión de la información del Sistema de Justicia con apoyo de las TIC, se han realizado varias acciones, incluyendo la implementación de estrategias de fortalecimiento y robustecimiento de los sistemas de información, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan orientados a permitir la

---

<sup>18</sup> Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

<sup>19</sup> Decreto 979 del 9 de junio de 2017, por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y se adopta el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027.

efectividad en el proceso de investigación y judicialización mediante el apoyo de herramientas tecnológicas.

Por su parte, el *Plan Nacional de Política Criminal*, aprobado en el año 2021 por el Consejo Nacional de Política Criminal<sup>20</sup>, define las prioridades que orientan la intervención de las instituciones con el propósito de dar soluciones a las demandas de justicia, la lucha contra la criminalidad y la garantía de los derechos que exige la ciudadanía. El diagnóstico general, que aborda los principales problemas que enfrenta el Estado para cumplir con lo dispuesto en la Constitución y las leyes en materia de política criminal, incluye, entre otros, las reducidas capacidades de investigación y judicialización para la persecución y sanción penal a nivel nacional. Para responder a este problema, el Plan señala varias acciones de intervención requeridas, entre las cuales se encuentra el fortalecimiento de los Grupos Especiales de Investigación destacados para el conocimiento de los delitos de mayor impacto a nivel nacional, con el fin de lograr la atención oportuna y despliegue de las capacidades institucionales de la FGN y la Policía Nacional (tanto de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o Dijin, como del CTI), mediante el uso de herramientas tecnológicas, analíticas y logísticas necesarias para su funcionamiento.

De igual manera, el Plan resalta la importancia del desarrollo de tales capacidades en la investigación penal y lucha contra el delito, considerando que la innovación con herramientas tecnológicas y analíticas de criminalística aseguran el recaudo probatorio de cara a las nuevas dinámicas delictivas, convirtiéndose en un aliado fundamental para contrarrestar el delito y dar una respuesta oportuna y efectiva a los problemas que impone la criminalidad.

Asimismo, en el *Direccionamiento Estratégico Fiscalía General de la Nación 2020 – 2024, en la calle y en los territorios*, aprobado por el Fiscal General de la Nación mediante la Resolución O-1159 del 5 de noviembre de 2020<sup>21</sup>, se estableció como uno de los Objetivos Estratégicos de la entidad el elevar el uso de tecnología en la lucha contra el delito mediante la incorporación de tecnologías de punta en la investigación penal. Esto para mejorar las labores investigativas cotidianas e incrementar la efectividad en la lucha contra la criminalidad. El procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones se ve enmarcado en la mejora tecnológica para coadyuvar las investigaciones y la identificación de responsables y que preste servicios eficientes a la ciudadanía.

---

<sup>20</sup> Acuerdo 01 del 26 de julio de 2021, Por medio del cual se aprueba el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025.

<sup>21</sup> Por medio de la cual se adopta el Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía General de la Nación 2020-2024: "Resultados en la Calle y en los Territorios".

Así las cosas, en el marco de la normatividad aplicable y de los instrumentos de política que orientan el desarrollo de la misionalidad de la FGN, el proceso de renovación tecnológica que se plantea en este documento está orientado a dar una respuesta institucional eficiente a las demandas ciudadanas de administración de justicia frente a las diversas dinámicas criminales, ampliando la cobertura y robusteciendo las capacidades operativas de la FGN. Lo anterior garantiza un adecuado funcionamiento y permite fortalecer la capacidad investigativa a través de la consolidación de la información probatoria requerida por los operadores judiciales en desarrollo de las labores investigativas cotidianas y la efectividad en la lucha contra la criminalidad.

## 2.2. Antecedentes tecnológicos

En virtud de la necesidad de contar con una herramienta tecnológica que permitiera la recepción y administración de tráfico de voz al ejecutar las interceptaciones de comunicaciones, la FGN adquirió una solución tecnológica integral en el año 2013, entendida como el conjunto de componentes tecnológicos (físicos y lógicos) que interoperan entre sí de manera sincrónica, así como la configuración e integración de todos los componentes que se necesitan para su correcto funcionamiento. Esto para lograr un ambiente donde funcione la herramienta de escucha y análisis de las CI. Como resultado de estas operaciones sincrónicas, el software principal de la solución integral (Target 360), ofrece a los analistas de comunicaciones del CTI los recursos, servicios y utilidades para desempeñar su función, en forma de aplicativo.

Para la época de adquisición, la solución integral adquirida por la FGN contaba con características de última tecnología que fortalecieron aspectos de seguridad, organización y unificación, aportando mejores resultados en las órdenes de interceptación de las comunicaciones en las salas de análisis. En su momento, esta adquisición fue gestionada a través del proyecto de inversión *Adquisición y reposición de equipos de inteligencia para la investigación penal región nacional*, con código BPIN 1105000910000.

Luego de la adquisición del licenciamiento del software Target 360, la empresa contratista, que era la representante exclusiva de la tecnología en Colombia, realizó ajustes e implementaciones a la medida de las necesidades de la FGN. Asimismo, los contratos de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma suscritos con el mismo contratista y ejecutados a la fecha, se contemplaron de manera integral sobre todos los componentes de la plataforma, con el fin de garantizar la estabilidad, continuidad, disponibilidad e integridad de la herramienta desde la implementación inicial hasta la fecha. Lo anterior, garantizando siempre la confidencialidad de la información, dada la naturaleza de carácter reservado de esta para la investigación penal.

En la Tabla 1, a continuación, se hace un recuento de los procesos de contratación mediante los cuales se adquirió la solución integral inicialmente y se ha contratado el soporte y mantenimiento necesario para garantizar el servicio continuo y la obtención de los elementos materiales probatorios de la investigación criminal.

**Tabla 1. Relación de antecedentes contractuales Plataforma Tecnológica**

<b>Contrato</b>	<b>Identificación</b>
Contrato No.1:	0523 de 2013
Objeto del Contrato <sup>(a)</sup> :	Adquirir una solución tecnológica integral de hardware, software y de comunicaciones para la captura y administración del tráfico de voz, TCP/IP y de los ISPs los cuales beneficiarán las investigaciones criminales que adelanta la Fiscalía General de la Nación en todo el territorio nacional.
Valor definitivo del Contrato:	USD 15.050.000.
Contratista:	NICE SYSTEMS LDT.
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato:	30 de enero de 2014.
Fecha de terminación del contrato:	12 de febrero de 2018.
Contrato No.2:	0001GR de 2018
Objeto del Contrato:	Prestar el servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo (hardware y software) y suministro de repuestos a la plataforma de recepción de información para el monitoreo, escucha y análisis de las comunicaciones interceptadas, administrada por el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación.
Valor del Contrato:	USD 850.000
Contratista:	Cyberbit Solutions Ltd. - Cyber Intelligence Ltd.
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato:	13 de febrero de 2018.
Fecha de terminación del contrato:	16 de octubre de 2018.
Prorroga 1.	Por 49 días.
Valor del Contrato:	USD 173.541,6 - 555.333.120 pesos.
Fecha de terminación del contrato:	04 de diciembre de 2018.
Contrato No.3:	0009GR de 2019.
Objeto del Contrato:	Prestar el servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo (hardware y software) y suministro de repuestos a la plataforma de recepción de información para el monitoreo, escucha y análisis de las comunicaciones interceptadas, administrada por el cuerpo técnico de investigación de la Fiscalía General de la Nación.

Contrato	Identificación
Valor del Contrato:	USD 2.950.000.
Contratista:	Cyber Intelligence Ltd.
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato:	22 de diciembre de 2018.
Fecha de terminación del contrato:	22 de diciembre de 2020.
Contrato No.4:	0004GR de 2020.
Objeto del Contrato:	Prestar el servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo (hardware y software) y suministro de repuestos a la plataforma de recepción de información para el monitoreo, escucha y análisis de las comunicaciones interceptadas, administrada por el cuerpo técnico de investigación de la Fiscalía General de la Nación.
Valor del Contrato:	USD 2.670.000.
Contratista:	Cyber Intelligence Ltd.
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato:	23 de diciembre de 2020.
Fecha de terminación del contrato:	31 de julio de 2022.

Fuente: FGN (2022).

<sup>(a)</sup> Protocolo de Control de Trasmisión (TCP), Protocolo de Internet (IP) y Proveedores de servicios de internet (ISP).

Parte de estas labores de mantenimiento se han adelantado en el marco del proyecto de inversión *Fortalecimiento y Modernización Tecnológica de la Policía Judicial de la FGN para la Investigación Penal a Nivel Nacional*, frente al cual se propone la presente declaratoria de importancia estratégica. Sin embargo, y pese a que se ha contratado el soporte y mantenimiento básico de la plataforma para conservarla en correcto funcionamiento, la vida útil de este tipo de tecnologías es determinada por los fabricantes de los componentes<sup>22</sup>. Esto se conoce como *obsolescencia programada* y es la etapa en la que, de manera irremediable, ha entrado la solución integral que emplea actualmente la FGN para el procesamiento y análisis de la información derivada de las interceptaciones judiciales.

### 2.3. Justificación

<sup>22</sup> Por ejemplo, se puede observar la vida útil de los servidores HPE ProLiant Gen8 Server Family y las fechas de finalización de fabricación y finalización de soporte de los equipos de comunicación ASA 5512-X, ASA 5515-X, ASA 5525-X, ASA 5545-X, and ASA 5555-X en los siguientes enlaces, respectivamente: <https://www.running-system.com/hpe-proliant-server-end-of-service-life-eosl-and-retired-matrix/>; [https://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/security/asa-5500-series-next-generation-firewalls/eol\\_C51-727283.html](https://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/security/asa-5500-series-next-generation-firewalls/eol_C51-727283.html)

Como se mencionó anteriormente, el acceso a la administración de justicia ha sido consagrado en la Constitución como un derecho que debe ser garantizado a todas las personas. De esta forma, la Ley Estatutaria de Administración de Justicia ha establecido que la justicia es un servicio público esencial que presta el Estado a través del cual se aseguran los diversos derechos y deberes constitucionales. Este servicio es proporcionado por diferentes órganos estatales según sus funciones y competencias, teniendo en cuenta los diversos conflictos que se pueden presentar entre los particulares o entre particulares y el Estado.

El artículo 116 de la Carta Política establece que la Rama Judicial, de la que hace parte la FGN, es el órgano que administra justicia por excelencia. De esta forma, cuando la FGN adelanta el ejercicio de la acción penal, está administrando justicia y velando por la identificación y juzgamiento de aquellos responsables de cometer delitos al vulnerar bienes jurídicamente tutelables definidos en la ley.

Como también se ha mencionado anteriormente, la FGN se apoya en las actividades de policía judicial para recaudar elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida y poder así adelantar las investigaciones respectivas y realizar las consecuentes imputaciones y acusaciones.

Una de las técnicas investigativas que es usada por la policía judicial para recolectar evidencia es el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones, a través de herramientas tecnológicas. Esta técnica es particularmente importante, pues a través de la escucha de las conversaciones de personas investigadas dentro de una noticia criminal es posible lograr identificaciones e individualizaciones de personas y estructuras criminales, así como lograr ubicaciones, capturas, allanamientos, incautaciones de elementos materiales probatorios y evidencia física, liberación de secuestrados, desarticulación de organizaciones al margen de la ley, entre otras.

Esta herramienta permite también obtener elementos probatorios en lugares de difícil acceso para los investigadores judiciales, pues se realiza de forma remota. Además, es fundamental para investigaciones en donde no se cuenta con otro tipo de elementos materiales probatorios o evidencia física, así como para investigaciones de organizaciones criminales que dependen en gran medida de la información obtenida de las conversaciones entre sus miembros para poder comprender y detener un accionar criminal. Inclusive, en la medida en que la interceptación de comunicaciones permite la generación de alertas tempranas que han evitado homicidios o atentados terroristas, a través de esta técnica investigativa la FGN puede también contribuir a la prevención del delito y a garantizar la seguridad ciudadana.

De esta forma, la interceptación de comunicaciones autorizada por un juez de control de garantías es una herramienta clave que permite consolidar las investigaciones penales y, por ende, permite administrar justicia. Esto, en la medida en que, con ella, se contribuye al esclarecimiento de hechos delictivos y a la identificación y juzgamiento de los responsables. Ahora bien, como también se ha mencionado, el éxito de esta técnica depende enteramente de una plataforma tecnológica que permite no solo la escucha sino también el almacenamiento y cruce de la información para su posterior análisis.

No obstante, la plataforma con la que cuenta la FGN para el procesamiento y análisis de las comunicaciones se encuentra en condiciones de obsolescencia tecnológica, en la medida en que no es susceptible de actualizaciones y, por ende, tampoco de soporte técnico ante eventuales incidentes. De continuar con su uso, y al no poder contar con el debido soporte, los incidentes sin solución se intensificarían. La falta del respectivo soporte ocasionaría interrupciones en el funcionamiento de la plataforma y errores en los procesos internos y los datos almacenados, que podrían derivar en pérdida parcial o total de la información, afectando el desarrollo de los procesos investigativos.

Ante la necesidad de continuar utilizando esta técnica investigativa para aportar elementos a las investigaciones, y teniendo en cuenta los inconvenientes que se están presentando con el uso de la actual plataforma, es necesario gestionar la modernización de dicha tecnología y asegurar su uso.

Adicional a asegurar la herramienta y los beneficios que esta trae para el desarrollo de las investigaciones penales, la nueva tecnología debe contar con funcionalidades de última generación que permitirían el enriquecimiento de la información y la reestructuración de la metodología del análisis de las comunicaciones, posibilitando la optimización y la automatización de procesos en el marco de la investigación y persecución del crimen. Entre estas se encuentran funcionalidades de automatización de procesos de transcripción de voz a texto, minería de texto, fusión y analítica de la información con modelos de inteligencia artificial, aprendizaje automático, correlación de información, entre otras.

De esta forma, es urgente renovar y fortalecer la tecnología utilizada para la interceptación de comunicaciones, a través de la declaratoria de importancia estratégica. Esto generará una capacidad de respuesta institucional más eficiente de cara a las demandas ciudadanas, aumentando la satisfacción y confianza de los usuarios en la administración de justicia y atacando de forma contundente el crimen organizado, la corrupción, la violencia y en general, todas las conductas delictivas.

### 3. DIAGNÓSTICO

Como se explicará en detalle a continuación, actualmente el CTI no cuenta con suficiente capacidad de procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones para el apoyo a la investigación penal, dado el rezago tecnológico de las herramientas utilizadas para estos fines.

La solución integral que la FGN adquirió en 2013 para el procesamiento y gestión de la información, es una solución tecnológica de hardware y software para la recepción y administración del tráfico de voz y datos, con capacidad para recopilar, grabar, administrar almacenar, analizar y difundir información a los analistas de comunicaciones del CTI. Como resultado de la correcta interoperabilidad entre todos los componentes de la plataforma, un aplicativo, que funciona con el software Target 360, les permite a los funcionarios la visualización de la información allegada de las interceptaciones y el almacenamiento, procesamiento y análisis de la información. Este aplicativo actualmente está instalado en 310 estaciones de trabajo, en 34 salas de escucha y análisis de comunicaciones interceptadas a nivel nacional.

La actividad investigativa de la FGN requiere del funcionamiento de esta plataforma durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, pues esta es una capacidad crítica para que el CTI preste un apoyo efectivo a las investigaciones penales.

No obstante, la tecnología empleada para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones presenta un rezago tecnológico que afecta la efectividad en el desarrollo de la misionalidad de la FGN. Este rezago se debe, por un lado, a la obsolescencia de la tecnología actualmente empleada por el CTI para estos propósitos, pues la vida útil de estas herramientas está llegando a su fin. Por otra parte, dicho rezago se debe a que la solución integral actualmente empleada por la FGN no incorpora funcionalidades que sí ofrece la última tecnología disponible en el mercado, tales como la minería de texto, la inteligencia artificial, entre otras. En ese sentido, el rezago tecnológico en las herramientas empleadas para el procesamiento y análisis de la información derivada de la interceptación de comunicaciones implica que la FGN no está haciendo un uso óptimo de las soluciones tecnológicas que son ofrecidas por el mercado para mejorar su rendimiento en el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones.

A su vez, la insuficiencia en la capacidad de apoyo a las investigaciones penales mediante el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones, afecta de manera negativa el desarrollo de la misionalidad de la FGN. Esto se ve agravado por el hecho de que esta técnica es requerida especialmente en investigaciones por fenómenos criminales que han sido priorizados por la FGN, como el

narcotráfico, la corrupción y el crimen organizado, y que están relacionados con la presencia y la violencia de organizaciones criminales en algunas zonas del país.

Así, no contar con las capacidades suficientes para prestar el apoyo requerido por la FGN en el marco de las investigaciones penales va en detrimento del derecho de acceso a la justicia de la ciudadanía en general y, de manera especial, de la población de las regiones particularmente afectadas por la presencia de grupos criminales organizados.

Con lo anterior, la renovación, el fortalecimiento y la modernización de la tecnología que se propone en este documento -y que se detallará en la sección 4, *Definición de la Política*, permitirá optimizar la gestión y eficiencia en la interceptación de comunicaciones y la integración de la información. Esto, en pro de la prestación del servicio de justicia para la ciudadanía en general y, de manera especial, para la población de las zonas del país que se ven afectadas por la presencia de organizaciones criminales.

### **3.1. Obsolescencia tecnológica de la herramienta empleada en el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación de comunicaciones**

Como se ha mencionado, una de las causas para el rezago tecnológico de la plataforma que actualmente es empleada por la FGN en el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones, es la obsolescencia tecnológica, que hace que su modernización sea urgente.

En julio de 2021, esta herramienta completó ocho (8) años de operación ininterrumpida; un periodo que, como se explicó antes<sup>23</sup>, excede la vida útil promedio de este tipo de plataformas. Como puede observarse en detalle en el Anexo C (Tabla 9 y Tabla 10), 12 de los 12 componentes de hardware y 2 de los 11 componentes de software de la herramienta están llegando al final de su vida útil, pues el mercado ya no ofrece mantenimiento ni soporte técnico ante una falla eventual. Además, otros 5 componentes de software están disponibles en una versión antigua.

En este sentido, a medida que se prolonga el uso de la plataforma tecnológica actual, aumenta la probabilidad de que se presenten fallas e incidentes que ya no encontrarían solución técnica y que podrían ocasionar interrupciones en el funcionamiento de la plataforma, errores en los procesos internos y la eventual pérdida parcial o total de la información, afectando el desarrollo de los procesos investigativos.

Además, la imposibilidad de actualización de cada uno de los componentes de la solución integral implica un riesgo de incompatibilidad entre ellos. Como se mencionaba en la sección de *Antecedentes tecnológicos*, para el correcto funcionamiento de la plataforma

---

<sup>23</sup> Ver la Sección 2.2, *Antecedentes tecnológicos* y la nota al pie 22.

es necesario que todos sus componentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que exige el fabricante del software Target 360 para que interoperen entre sí de manera sincrónica. Esto quiere decir que la desactualización o degradación de cualquiera de sus componentes afectaría la operación general del sistema y generaría un riesgo de fallas en los procesos programados. Al respecto, mediante comunicación del 08 de febrero de 2022, el integrador principal de la solución integral, *Elbit Systems*, le ha manifestado a la FGN que, al no existir actualizaciones para los diferentes componentes de la solución, se ve abocado a no prestar más los servicios de mantenimiento y soporte, dados los riesgos que estos procedimientos implicarían para la operación de la plataforma<sup>24</sup>.

Con lo anterior, las condiciones en las que actualmente opera el sistema empleado por el CTI de la FGN para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones -el licenciamiento desactualizado en los sistemas operativos y aplicaciones- hacen que este sea vulnerable y susceptible a tener fallas y generar perjuicios. Este es un riesgo latente de funcionalidad y de seguridad.

### **3.2. La tecnología actualmente empleada por la FGN no incorpora funcionalidades como la minería de texto, la inteligencia artificial, entre otras, que permitirían optimizar la gestión e integración de la información**

Ahora bien, independientemente de que la plataforma actualmente empleada por la FGN para la interceptación de comunicaciones esté llegando al fin de su vida útil, el rezago tecnológico mencionado también responde a que esta no incorpora funcionalidades de última tecnología como la minería de texto, la inteligencia artificial, el aprendizaje automático, entre otras, que permitirían optimizar la gestión e integración de la información en el marco de la investigación penal. Dado el carácter estratégico del procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones, la FGN demanda de una plataforma adecuada de escucha y análisis que esté a la vanguardia. La carencia de este tipo de funcionalidades implica que los funcionarios del CTI destinen parte de su jornada a adelantar de manera manual procesos que podrían ser automatizados, como el procesamiento y la clasificación inicial de los datos, la transcripción de audios a textos, la búsqueda temática de información en uno o varios textos o archivos, entre otras.

Así, aunque la plataforma actual se compone de *hardware* y *software*, con capacidad para recibir, grabar, administrar, almacenar, relacionar y difundir información, esta no permite el procesamiento automático de los datos, ni la fusión de la información. De igual forma, aunque la plataforma actual permite la recolección, grabación, escucha y registro de actividades de comunicación; la exportación y extracción de elementos materiales

---

<sup>24</sup> Ver Anexo D. Comunicación de Elbit System, integrador de la plataforma actual.

probatorios o evidencia física; y la generación de informes de campo, esta no ofrece otras funcionalidades como la transcripción y fusión de datos o la correlación de información para la generación de alertas. Estas últimas sí son ofrecidas actualmente por este tipo de plataformas en el mercado.

Adicionalmente, en lo que se refiere a la capacidad de procesamiento, memoria y almacenamiento de todos los equipos de la plataforma actual, esta es insuficiente para soportar la capacidad de los recursos consumidos. De acuerdo con la FGN, los 47 servidores que actualmente funcionan en la solución integral cuentan con 4 Tb de Ram y 1.038 núcleos, y presentan un bajo rendimiento para la operación. Con ello, la estabilidad funcional de la base de datos y de los aplicativos del sistema se ve afectada.

De acuerdo con cálculos elaborados por la misma entidad con base en las características técnicas de la tecnología ofrecida por el mercado<sup>25</sup>, así como con base en la información que se almacena y procesa en la plataforma<sup>26</sup>, para un funcionamiento óptimo de la solución integral sería necesario contar con servidores más robustos y de última generación, con aproximadamente 1.200 núcleos y 10 Tb de Ram, con almacenamiento en estado sólido para los componentes que exigen alto rendimiento y óptimo desempeño.

Además, de acuerdo con la FGN, contar con una sola base de datos que contenga toda la información ralentiza los procesos debido a los grandes volúmenes de información que se reciben a diario. Así, la base de datos actual presenta problemas de rendimiento, las consultas se tornan más lentas de lo esperado y, en horas pico, el sistema funciona con lentitud, presentando cuellos de botella en la generación y exportación de elementos materiales probatorios y evidencia física. Por ello, la entidad manifiesta que se requiere de la independización de bases de datos para tareas específicas que contenga una principal de producción, y las demás necesarias para desempeñar otras funciones.

Por último, es importante tener en cuenta que el rezago tecnológico en las herramientas implementadas para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones afecta negativamente la capacidad de apoyo a las investigaciones que, mediante esta técnica, presta el CTI. Según datos de la FGN, con la tecnología que actualmente emplea la entidad, se logra procesar en promedio un millón (1.000.000) de registros y consultas con latencias menores a 10 milisegundos diarios, que incluyen actividades de comunicación de voz, mensajes de texto, ubicaciones y tráfico

---

<sup>25</sup> Tomando como referencia las características técnicas de herramientas como HP DL380z Generation8 (Gen8) Virtual Workstation y NICE Target 360 V. 6.5.1.

<sup>26</sup> Tomando como base la información contenida en los reportes generados por el sistema de monitoreo que contiene la plataforma actual.

TCP/IP. Sin embargo, con la tecnología actual, se podrían procesar cuatro millones (4.000.000) de registros diarios, como mínimo<sup>27</sup>.

Asimismo, de acuerdo con las cifras de la entidad, con el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones, actualmente se presta apoyo en el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones de, en promedio, 13.007 líneas interceptadas al año, cumpliendo así con un promedio de 4.217 órdenes de trabajo al año, que representa el apoyo a un promedio de 1.600 noticias criminales al año.

No obstante, de acuerdo con la FGN, actualmente la entidad está requiriendo este tipo de apoyo en un promedio de 2000 noticias criminales al año y en aproximadamente un 25 % de líneas telefónicas más de las que actualmente logran ser interceptadas. Como puede observarse en la Tabla 2, incluso en el año de mejor rendimiento en el periodo comprendido entre el 2015 y el 2021 -el 2018-, el CTI no logró esta capacidad de apoyo. La capacidad máxima para recibir y almacenar la información que soportó la solución integral fue de 15.441 líneas telefónicas y la capacidad humana para el análisis de la información se tradujo en el apoyo a 1.886 noticias criminales el año 2018.

**Tabla 2. Capacidad de apoyo a la investigación penal mediante el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones a nivel nacional (2015-2021)**

<b>Año</b>	<b>No. Telefónicos Interceptados</b>	<b>No. Ordenes de trabajo</b>	<b>No. Noticias criminales apoyadas</b>
2015	8.518	3.970	1.448
2016	10.748	4.423	1.221
2017	13.587	5.430	1.650
2018	15.235	5.654	1.886
2019	15.441	3.146	1.886
2020	12.983	3.201	1.269
2021	14.543	3.699	1.542
<b>Totales</b>	<b>91.055</b>	<b>29.523</b>	<b>10.902</b>

Fuente: Sección Control Telemático – Salas de Análisis de Comunicaciones Interceptadas (2021).

<sup>27</sup> Tomando como referencia las características técnicas de herramientas como HP DL380z Generation8 (Gen8) Virtual Workstation y NICE Target 360 V. 6.5.1.

Estos resultados se ven afectados por la capacidad de procesamiento de la información de la solución integral actual que, como se ha explicado, no es óptima.

Lo anterior, afecta de manera negativa la eficiencia de los analistas de comunicaciones del CTI, pues el hecho de que la solución integral actual no incorpore las funcionalidades mencionadas anteriormente hace necesario que los funcionarios de policía judicial dediquen parte de su jornada a tareas como la transcripción de audio a texto, que podrían estarse cumpliendo de forma automatizada. Por ejemplo, según información aportada por la FGN, para el mes de octubre de 2021, aproximadamente el 40 % de la información recopilada por la plataforma de procesamiento y análisis, no fue escuchada por los analistas. Es decir que, de 1.515 horas recopiladas en el mes, solo fueron escuchadas y analizadas por los funcionarios 906 horas.

Así, la distribución de las capacidades humanas con las que actualmente cuenta el CTI para el procesamiento total de las comunicaciones interceptadas no es eficiente e implica el no aprovechamiento de la totalidad de la información obtenida mediante las interceptaciones y un menor valor agregado a la investigación criminal por parte del CTI.

#### **4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA**

##### **4.1. Objetivo general**

Renovar y fortalecer la tecnología utilizada para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones del CTI de la FGN, entre los años 2022 y 2025.

##### **4.2. Objetivos específicos**

OE1. Implementar una plataforma flexible, actualizada y robusta que asegure la sostenibilidad y estabilidad tecnológica en el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones del CTI de la FGN.

OE2. Incorporar tecnología de punta para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones del CTI de la FGN para optimizar la gestión e integración de la información en el marco de la investigación penal.

##### **4.3. Plan de acción**

Para el cumplimiento del objetivo general y de los objetivos específicos propuestos dentro de este documento de declaratoria de importancia estratégica, la FGN gestionará en el año 2022 las vigencias futuras del proyecto *Fortalecimiento y Modernización Tecnológica de la Policía Judicial de la FGN para la Investigación Penal a Nivel Nacional*, financiadas con recursos del MGMP de la FGN. Adicionalmente, la Fiscalía reportará el avance del

proyecto de inversión, con énfasis en la renovación y el fortalecimiento de la tecnología utilizada para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones de la FGN del CTI, a la secretaría técnica del CONPES por medio de informes semestrales entre 2022 y 2025.

#### **4.4. Descripción del proyecto**

La finalidad del presente documento CONPES es la declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión *Fortalecimiento y Modernización Tecnológica de la Policía Judicial de la FGN para la Investigación Penal a Nivel Nacional* con código BPIN 2018011000994 de la FGN, para la renovación y el fortalecimiento de la tecnología utilizada en la interceptación de comunicaciones por parte de esta entidad en el desarrollo de las investigaciones penales. Esto permitirá desarrollar las estrategias definidas en el PND 2018-2022, en el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027, en el Plan Nacional de Política Criminal, en el Direccionamiento Estratégico 2020-2024, *En la Calle y en los Territorios*, de la FGN y los principios de la Transformación Digital Pública. Lo anterior, con el propósito de mejorar la administración de justicia a través del desarrollo de las investigaciones penales, aumentado su efectividad y eficiencia mediante la modernización e implementación de herramientas tecnológicas.

El fin de este proyecto es fortalecer tecnológicamente a la policía judicial a través de herramientas de vanguardia, equipos especializados y software especial, con el objetivo de mejorar y garantizar la confiabilidad y oportunidad de resultados investigativos que soportan las investigaciones adelantadas por los fiscales para poder realizar imputaciones y acusaciones.

Para lograr la implementación del proyecto en lo relacionado con este documento CONPES, y en concordancia con los objetivos específicos planteados, se establecen dos (2) estrategias para dar solución a los problemas identificados en la sección de diagnóstico. Estas estrategias son: (i) Implementar una plataforma flexible, actualizada y robusta que maximice la sostenibilidad y estabilidad tecnológica en el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones; y (ii) Incorporar tecnología de punta para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones del para optimizar la gestión e integración de la información en el marco de la investigación penal.

##### **4.4.1. Estrategia 1. Implementar una plataforma flexible, actualizada y robusta que maximice la sostenibilidad y estabilidad tecnológica en el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones del CTI de la FGN**

Para lograr la implementación de una plataforma flexible, actualizada y robusta que maximice la sostenibilidad y estabilidad tecnológica en la interceptación de comunicaciones en el mediano plazo, en el presente documento CONPES se propone la adquisición de una herramienta tecnológica que apoye la actividad investigativa de la policía judicial, compuesta por *hardware* y *software*, incluyendo aplicativos informáticos. Este aplicativo será instalado en 310 estaciones de trabajo distribuidas en 34 salas de escucha y análisis de comunicaciones interceptadas a nivel nacional, en donde se visualiza la información allegada por parte de los operadores de telefonía móvil, y donde se consigna la información procesada.

La adquisición de esta solución integral como conjunto de componentes tecnológicos, solventa la falta de soporte técnico para el mantenimiento de la tecnología con la que cuenta actualmente la FGN, asegurando que las diversas casas matrices puedan realizar actualizaciones y resolver fallas del hardware, así como la instalación de actualizaciones de los softwares necesarios. Esto aseguraría el funcionamiento continuo de la plataforma sin interrupciones, evitando errores de procesamiento de la información y blindando la pérdida de información, permitiendo aportar los elementos probatorios necesarios a las diversas investigaciones adelantadas.

Contar con los diversos componentes de última tecnología asegura, además, que estos sean compatibles entre sí y que cumplan con los requisitos exigidos por el fabricante del *software* que permite puntualmente la interceptación de comunicaciones. Esto es fundamental para seguir contando con la información requerida por los fiscales en los procesos de investigación.

Para el cumplimiento de esta estrategia se deben adelantar varias etapas que impidan la interrupción de las interceptaciones adelantadas actualmente y que faciliten la puesta en marcha de la nueva solución tecnológica. De esta forma, se deben cumplir los pasos a continuación.

- (i) Surtimiento del proceso contractual para la adquisición de la nueva plataforma. Durante el proceso de contratación, que incluye tanto la etapa precontractual como la celebración del contrato por el cual la entidad adquirirá la nueva plataforma, se seguirán los protocolos y criterios contractuales de la entidad, encaminados a lograr el mayor estándar de calidad posible. Se espera que esta etapa contemple el criterio de maximización de la vida útil que la FGN emplea en procesos contractuales relacionados con tecnología, con lo que la FGN proyecta lograr prolongar la vida útil de la herramienta por lo menos a ocho (8) años, como sucedió con la plataforma que actualmente está en funcionamiento.

- (ii) Instalación, configuración e implementación de la nueva plataforma. El nuevo sistema iniciará su implementación con la recepción e instalación de todos los elementos tecnológicos. Posteriormente, se configurarán todos los componentes hasta tener la aceptación de la FGN como cliente. De esta forma, se lleva a cabo recolección de información básica, validación e interpretación del tráfico desde el sistema de mediación y configuraciones específicas de la plataforma. Esto tendrá una duración de seis (6) meses durante el primer año.
- (iii) Ejecución de pruebas en la nueva plataforma. De acuerdo con el protocolo de la entidad, se realizan pruebas a la plataforma en diferentes momentos: (i) antes de la aceptación por parte de la FGN como cliente a la instalación y configuración del proveedor; (ii) en el mes siguiente a la instalación y configuración de los componentes; y (iii) en diferentes momentos a lo largo de la ejecución del contrato.
- (iv) Cierre del sistema actual. El cambio de plataforma tecnológica implica realizar un cierre del sistema, llevando a cabo un balance de las noticias criminales y números telefónicos interceptados, organizando la información para consultas posteriores. Esto tendrá una duración de seis (6) meses durante el primer año.
- (v) Transición entre el sistema antiguo y el nuevo. Durante un tiempo estimado de 6 meses, los dos sistemas trabajarán de forma simultánea, recibiendo y depurando la información que quedará vigente. De esta forma, se deben sostener los dos sistemas a fin de realizar un cierre óptimo para su operación. Esta etapa tendrá también una duración de seis (6) meses durante el primer año y se desarrollará en simultáneo a las etapas (ii), (iii) y (iv).
- (vi) Migración de la información al nuevo sistema. La información de las órdenes de interceptación vigentes debe migrarse a la nueva plataforma para continuar con el análisis de las comunicaciones interceptadas. También se recibirá la información histórica de carácter relevante para las investigaciones. Esta etapa tendrá también una duración de seis (6) meses durante el primer año y se desarrollará en simultáneo a las etapas (ii), (iii), (iv) y (v).
- (vii) Estabilización del sistema de la nueva plataforma. El nuevo sistema debe tener un periodo de estabilización y ajustes sobre detalles necesarios para la operación. Esto tomará tres (3) meses durante el primer año, de manera paralela a la ejecución de las etapas (ii) a (vi). Esta actividad se seguirá desarrollando de manera constante durante el tiempo de funcionamiento de la plataforma.

- (viii) Funcionamiento único de la nueva plataforma. Se espera que pasado 1 año de instalada y configurada la solución integral, cese por completo la operación de la plataforma anterior y la nueva herramienta opere de manera exclusiva.
- (ix) Construcción base de conocimiento. Una vez culminada la etapa (ii), de instalación y configuración de la herramienta, inicia la parametrización, construcción y alimentación de la base de conocimientos, identificando patrones para utilizar las funcionalidades de analítica e inteligencia artificial. El producto inicial de este proceso se tendrá a los seis (6) meses. Sin embargo, este es un proceso que la entidad adelantará de manera continua durante el tiempo de funcionamiento de la plataforma.
- (x) Entrenamiento y capacitación de personal para uso de la plataforma. Se realizará entrenamiento en el uso de las aplicaciones y sus funcionalidades. La primera etapa de capacitaciones se adelantará durante los 12 meses siguientes a la instalación y configuración de la plataforma (etapa (ii)). No obstante, el proceso de capacitación será continuo en el tiempo, en la medida en que ingrese personal nuevo a la entidad o existan actualizaciones de la herramienta.
- (xi) Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de la nueva plataforma. Se llevará a cabo servicio permanente de sostenimiento. Este proceso inicia a los seis (6) meses de instalada y configurada la plataforma y tiene continuidad hasta la finalización del contrato y la vida útil de la herramienta.
- (xii) Integración con la plataforma de analítica de la entidad. Se desarrollarán los modelos de analítica, tableros de control, gráficos, reportes y georreferenciación con base en los metadatos recopilados en la construcción de la base de conocimiento. Esto se iniciará con base en el primer reporte de la fase (ix), *Construcción base de conocimiento*, y de manera continua en adelante.

#### **4.4.2. Estrategia 2. Incorporar tecnología de punta para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones del CTI de la FGN para optimizar la gestión e integración de la información en el marco de la investigación penal**

Para incorporar la tecnología de punta para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones y lograr la optimización de la gestión e integración de la información para el apoyo efectivo al desarrollo de las investigaciones penales, se debe renovar la herramienta ya mencionada y

comenzar a ejecutarla, con el fin de que permita la adquisición de elementos probatorios para las investigaciones adelantadas por la FGN. Esta incorporación debe centrarse en la puesta en funcionamiento de la solución tecnológica, construyendo la base de conocimiento necesaria para su operación, así como el entrenamiento y capacitación del personal que utilizará la herramienta y la final integración con la plataforma analítica de la entidad.

La modernización de la tecnología implicará un mejor rendimiento en términos del procesamiento, memoria y almacenamiento de la información proveniente de las interceptaciones. En la fase (ii) de instalación y configuración de los componentes tecnológicos de la plataforma, se incluirán equipos servidores de última generación, con características de procesamiento y memoria de alrededor de 1.200 núcleos y 10 Tb de Ram. Así, se asegurará que los equipos recibidos sean rápidos, escalables y seguros para el trabajo pesado y constante del sistema. Implementar las diversas fases para el funcionamiento de la solución tecnológica, se contará con aproximadamente 1.200 núcleos y 10 Tb de Ram que asegurará un sistema ágil, con independización de las bases de datos. De esta forma, se estará mejorando el rendimiento de la operación sin afectación de la estabilidad funcional de la base de datos y operativos del sistema.

Asimismo, la puesta en marcha de esta plataforma permitirá utilizar funcionalidades de última tecnología que no existen en la plataforma actual. Entre estas se encuentran funciones de inteligencia artificial, minería de texto y aprendizaje automático que facilitarán la gestión de la información para su análisis y posterior aporte a las diversas investigaciones adelantadas, toda vez que esta cuenta con la capacidad de transcripción y fusión de datos, así como la correlación de información que sirven para generar alertas. Por ejemplo, las funcionalidades de inteligencia artificial y aprendizaje automatizado se desprenden de herramientas de análisis intuitivas para obtener información y acelerar el proceso de investigación.

Finalmente, la incorporación de estas nuevas funcionalidades permitirá a la entidad optimizar los procesos para el procesamiento y gestión de la información obtenida. Con la modernización será posible ampliar el número de las líneas interceptadas por año y, por ende, la cantidad de noticias criminales apoyadas para obtener este tipo de información y elementos probatorios. Asimismo, se posibilitará la optimización de procesos que actualmente se ejecutan de manera manual, con lo que habrá mayor disponibilidad del recurso humano para las actividades que verdaderamente lo requieran.

#### **4.5. Beneficios del proyecto**

La declaración de importancia estratégica y la gestión de vigencias futuras del proyecto de inversión *Fortalecimiento y Modernización Tecnológica de la Policía Judicial de la FGN para la Investigación Penal a Nivel Nacional*, permite priorizar la inversión para los

componentes del presente documento CONPES por un valor de 48.615.640.000 pesos, destinados a la renovación y el fortalecimiento de la tecnología utilizada para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones que realiza el CTI de la FGN. La inversión en las estrategias formuladas en este documento permite afrontar las problemáticas de rezago tecnológico que afecta la capacidad investigativa de la policía judicial, y que a su vez impacta la recolección de evidencia necesaria para la estructuración de investigaciones penales.

Tal como se expresó anteriormente, la renovación y el fortalecimiento tecnológico de esta herramienta permitirá desarrollar las estrategias definidas en instrumentos de planeación a largo plazo como son el PND 2018 – 2022 y el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027. También permitirá cumplir con las estrategias y acciones definidas en el Plan Nacional de Política Criminal y dar cumplimiento a los principios de la Transformación Digital Pública, con el propósito de mejorar la administración de justicia a través del desarrollo de las investigaciones penales. Por lo anterior, con este documento se obtendrán los siguientes beneficios:

- (i) La ejecución del proyecto permitirá la continuidad del servicio de interceptación de comunicaciones, apoyando así la gestión de las investigaciones adelantadas por la FGN. A su vez, esto enriquecerá la metodología de análisis de las comunicaciones, permitiendo una capacidad de respuesta institucional más eficiente.
- (ii) Como evidencia la Tabla 3. Comparativo de las principales características de la plataforma actual y las que podrían obtenerse con la modernización de la tecnología, a raíz de la modernización de la plataforma, se contará con una herramienta investigativa con soluciones informáticas que incluyen procesos de fusión y tareas automatizadas de inteligencia artificial, aprendizaje automático, minería de texto, transcripción de audio a texto, alertas, reportes, informes y generación de elementos materiales probatorios y evidencia física para la analítica de los datos y entidades recopiladas de la interceptación de comunicaciones, logrando un mayor rendimiento y desempeño del equipamiento tecnológico, siendo amigable con el medio ambiente. Esto proporcionará automáticamente insumos como transcripciones, alertas, cruces de información, que serán aportadas en el análisis y en el informe que se allega a la investigación penal.

Tabla 3. Comparativo de las principales características de la plataforma actual y las que podrían obtenerse con la modernización de la tecnología

Características plataforma actual	Características esperadas de la nueva plataforma
Captura y administración del tráfico de voz (telefonía fija, IP y móvil), TCP/IP.	Captura y administración del tráfico de voz (telefonía fija, IP y móvil), TCP/IP.
Ubicación de los operadores móviles y de los ISPs.	Ubicación de los operadores móviles y de los ISPs.
Componentes de <i>hardware</i> , <i>software</i> , comunicaciones y seguridad, con capacidad para recopilar, grabar, administrar almacenar, relacionar y difundir información, para los grupos de trabajo de la Sección Control Telemático a las salas de escucha en el nivel central y nacional, para el análisis de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones.	Componentes de <i>hardware</i> , <i>software</i> , comunicaciones y seguridad, con capacidad de recibir, recopilar, almacenar, procesar, relacionar, fusionar, y difundir información para los grupos de trabajo de la Sección Control Telemático a las salas nivel central y nivel nacional, registrar el análisis de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones.
<p>Capacidades y características existentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Componentes obsoletos</li> <li>• Arquitectura Cliente/servidor Centralizada</li> <li>• 35 salas fijas</li> <li>• 310 licencias concurrentes</li> <li>• 280 analistas</li> </ul>	<p>Capacidades y características requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Componentes con tecnología de punta</li> <li>• Arquitectura Cliente/servidor</li> <li>• Centralizada</li> <li>• 40 salas proyectadas</li> <li>• 310 licencias concurrentes</li> <li>• 280 analistas</li> </ul>
<p>Procesos automatizados actualmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección</li> <li>• Grabación</li> <li>• Escucha y registro de actividades de comunicación</li> <li>• Exportación y extracción de los EMP/EF</li> <li>• Generación de informes de campo</li> </ul>	<p>Procesos automatizados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección</li> <li>• Grabación</li> <li>• Escucha y registro de actividades de comunicación</li> <li>• Transcripción</li> <li>• Fusión</li> <li>• Correlación y alertas</li> <li>• Exportación y extracción de los EMP/EF</li> <li>• Generación de informes de campo</li> </ul>
<p>Principales funcionalidades existentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesamiento manual de datos</li> <li>• Relaciones básicas</li> <li>• Alertas básicas</li> <li>• Búsquedas por voz y texto limitadas</li> <li>• Firmas de voz</li> </ul>	<p>Principales funcionalidades esperadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesamiento automático de datos</li> <li>• Relaciones avanzadas</li> <li>• Alertas programadas a todo nivel</li> <li>• Búsquedas avanzadas a todo nivel</li> <li>• Reconocimiento y firma de voz.</li> <li>• Transcripción de audio a texto</li> <li>• Correlación de datos y entidades</li> <li>• Utilización de minería de texto.</li> </ul>

Características plataforma actual	Características esperadas de la nueva plataforma
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos de conocimiento orientada a funcionalidades de inteligencia artificial y aprendizaje automático.</li> </ul>

Fuente: FGN (2021).

- (iii) Esta nueva tecnología que incorpora inteligencia artificial y aprendizaje automático facilita y agiliza la investigación de las conductas punibles y el ejercicio de la acción penal, en el marco del debido proceso, haciendo más eficientes las labores de la FGN. A su vez, y dada la colaboración interinstitucional que sostiene la entidad, esto podrá beneficiar a la Rama Judicial, a la Procuraduría General de la Nación, a la comunidad internacional y sus las entidades que persiguen el crimen nacional, transnacional, así como a redes oficiales de cooperación.
- (iv) Esta modernización permitirá aumentar el número de órdenes de trabajo efectuadas y el número de líneas telefónicas interceptadas, lo que representará más casos estratégicos apoyados. Se proyecta un incremento del 25 % sobre el número de teléfonos interceptados a nivel nacional, es decir, sobre los 13.000 en promedio anuales se podrán atender 3.250 adicionales, debido a que los tiempos de respuesta de las órdenes de trabajo se reducirán en esa misma proporción.
- (v) Actualmente, el sistema tiene capacidad para recibir un millón (1.000.000) de registros diarios y la base de datos maneja quinientos millones (500.000.000) de registros con latencias en consultas muy extensas de horas. Con la modernización tecnológica se pretende incrementar los cupos de operadores de telefonía móvil celular para atender la creciente demanda en la investigación criminal y se proyecta almacenar como mínimo cuatro millones (4.000.000) de registros diarios, entre actividades de comunicación de voz, mensajes de texto, ubicaciones y tráfico TCP/IP. También se tendrán tablas con capacidad superior a mil millones (1.000.000.000) de registros y consultas con latencias menores a 10 milisegundos.

#### 4.6. Seguimiento

Para el seguimiento a la implementación de las acciones planteadas en el presente documento CONPES, se presenta un cronograma de seguimiento semestral que permite identificar los avances y dificultades existentes para la ejecución de las acciones planteadas

orientadas a la renovación y el fortalecimiento de la tecnología utilizada para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones.

El seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las acciones propuestas para el cumplimiento de los objetivos de este documento CONPES se realizará a través del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que se encuentra en el Anexo A del presente documento. El reporte periódico del PAS será realizado por todas las entidades concernidas en este documento CONPES y posteriormente será consolidado por el DNP de acuerdo con lo establecido en el cronograma de seguimiento, tal y como se presenta en la Tabla 4.

**Tabla 4. Cronograma de seguimiento**

Corte	Fecha
Primer corte	Junio de 2022
Segundo corte	Diciembre de 2022
Tercer corte	Junio de 2023
Cuarto corte	Diciembre de 2023
Quinto corte	Junio de 2024
Sexto corte	Diciembre de 2024
Séptimo corte	Junio de 2025
Informe de cierre	Diciembre de 2025

Fuente: DNP (2022).

#### 4.7. Financiamiento

Tomando como referencia los techos indicativos para las vigencias 2022-2025 comunicados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Documento CONPES 4035 *Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022-2025* de 2021<sup>28</sup>, los recursos necesarios para la modernización de la herramienta tecnológica para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones para el CTI, que ascienden a 70.011.652.044 pesos, estarían respaldados en el MGMP de la FGN. Para la vigencia 2022 se cuenta con recursos apropiados para el apalancamiento del proyecto de inversión<sup>29</sup> por 21.396.012.044 pesos, y para las vigencias 2023-2025, los recursos serán

<sup>28</sup> Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4035.pdf>.

<sup>29</sup> Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, para que el Confis autorice la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias, se requiere entre otras cuestiones, que como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se cuente con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

aprobados mediante la figura de vigencias futuras ordinarias; lo anterior de conformidad con la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015.

En ese orden de ideas, se relaciona el MGMP 2022-2025 del Sector Fiscalía y de la FGN en la Tabla 5 y en la Tabla 6.

**Tabla 5. Marco de Gasto de Mediano Plazo-MGMP 2022-2025 Sector Fiscalía**

Cifras en millones de pesos

Gasto	2022	2023	2024	2025
Funcionamiento	4.587.268	4.955.142	5.000.372	4.904.054
Nación	4.569.991	4.940.207	4.984.989	4.888.209
Propios	17.278	14.935	15.383	15.845
Servicio a la Deuda	514.505	521.841	500.968	480.094
Inversión	200.555	139.093	227.151	231.400
Nación	170.828	109.484	196.656	199.991
Propios	29.727	29.609	30.495	31.409
Total MGMP 2022 - 2025	5.302.328	5.616.076	5.728.491	5.615.548

Fuente: FGN (2022).

**Tabla 6. Marco de Gasto de Mediano Plazo-MGMP 2022-2025 FGN**

Cifras en millones de pesos

Gasto	2022	2023	2024	2025
Funcionamiento	4.324.357,4	4.674.675,0	4.717.050,0	4.625.471,9
Nación	4.324.357,4	4.674.675,0	4.717.050,0	4.625.471,9
Propios	-	-	-	-
Servicio a la Deuda	514.422,3	521.757,6	500.888,0	480.017,3
Inversión	139.356,0	89.313,6	160.425,7	163.146,3
Nación	139.356,0	89.313,6	160.425,7	163.146,3
Propios	-	-	-	-
Total MGMP 2022-2025	4.978.135,8	5.285.746,2	5.378.363,7	5.268.635,5

Fuente: FGN, Dirección de Planeación y Desarrollo (2022).

El 10 de febrero de 2022, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) dio aval fiscal con el fin de que la FGN continuara con los trámites de declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión *Fortalecimiento y Modernización Tecnológica de la Policía Judicial de la FGN para la Investigación Penal a Nivel Nacional*. La Tabla 7.

Vigencias Futuras de acuerdo con el aval fiscal muestra los montos de vigencias futuras aprobadas por el Confis.

**Tabla 7. Vigencias Futuras de acuerdo con el aval fiscal**

Cifras en millones de pesos

Vigencias Futuras	2022 (Apalancamiento)	2023	2024	2025
Inversión-Nación	21.396	16.615	16.000	16.000
% Frente al MGMP	-	15,18 %	8 %	8 %

Fuente: FGN (2022).

Respecto a la desagregación de los valores destinados a cada una de las estrategias, es importante anotar que varias de las fases de implementación de la plataforma que componen las dos estrategias, se adelantarán de manera paralela. En ese sentido, la Tabla 8 a continuación, da cuenta de un ejercicio indicativo de costeo para cada una de las estrategias planteadas en el documento. Partiendo de que la inversión total en la renovación y el fortalecimiento de la plataforma asciende a 70.010.000.000 pesos, se calculó para cada una de las dos estrategias el costo estimado de 35.005.000.000 pesos. Lo anterior, teniendo en cuenta que las dos estrategias se ejecutarán presupuestalmente con la contratación que la FGN adelantará y que incluirá tanto la adquisición como el mantenimiento y soporte de la nueva plataforma.

**Tabla 8. Distribución presupuesto indicativo de inversión por estrategia**

Cifras en millones de pesos

Estrategia por inversión	2022 (Apalancamiento)	2023	2024	2025	Subtotal vigencias futuras	Total vigencias futuras y apalancamiento
Estrategia 1	10.698	8.307	8.000	8.000	24.307	35.005
Estrategia 2	10.698	8.307	8.000	8.000	24.307	35.005
Total	21.396	16.615	16.000	16.000	48.615	70.010

Fuente: FGN (2022); Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022).

## 5. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES):

1. Declarar de importancia estratégica el proyecto de inversión *Fortalecimiento y Modernización Tecnológica de la Policía Judicial de la FGN para la Investigación Penal a Nivel Nacional* con código BPIN 2018011000994, para la renovación y el

fortalecimiento de la tecnología utilizada para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones que realiza el CTI de la FGN, de acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003, el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015 y el aval fiscal otorgado por el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), presentado en el anexo B del presente documento.

2. Solicitar al DNP consolidar y divulgar la información de avance de las acciones según lo planteado en el Plan de Acción y Seguimiento (Anexo 1). La información deberá ser proporcionada por la FGN de manera oportuna según lo establecido en la sección de seguimiento.
3. Solicitar a la FGN:
  - a. Adelantar las acciones necesarias para el trámite de las vigencias futuras ordinarias requeridas para garantizar los recursos para la actualización de la herramienta para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones en el marco del proyecto de inversión *Fortalecimiento y Modernización Tecnológica de la Policía Judicial de la FGN para la Investigación Penal a Nivel Nacional*, respetando en todo caso el MGMP sectorial y hasta los montos que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.
  - b. Realizar las acciones necesarias para contratar y ejecutar las actividades de actualización y puesta en funcionamiento de una nueva herramienta para el procesamiento y gestión de la información proveniente de la interceptación judicial de comunicaciones, en el marco del proyecto de inversión señalado en el literal anterior, de acuerdo con la normatividad aplicable<sup>30</sup> y procurando la optimización de los recursos.

---

<sup>30</sup> Se debe considerar que según lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, los mecanismos jurídicos de ejecución contractual son competencia de las entidades ejecutoras de los proyectos de inversión. “(...) *Artículo 110 Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes. (...)*”.

## ANEXOS

### Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)

Ver archivo Excel adjunto.

## Anexo B. Aval fiscal otorgado por el Confis



5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctora  
**ASTRID TORCOMORA ROJAS SARMIENTO**  
Directora Ejecutiva  
**Fiscalía General de la Nación**  
Diagonal 22B (Avda. Luis Carlos Galán) No.52-01 Torre C, Piso 4  
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2022-005916  
Bogotá D.C., 11 de febrero de 2022 14:04

Radicado entrada 1-2022-000334 y 1-2022-005094  
No. Expediente 02/2022/SITPRES y 60/2022/SITPRES

**Asunto:** Aprobación de Solicitud Aval Fiscal vigencias 2023-2025.

Apreciada doctora Astrid:

En atención a la solicitud realizada mediante las comunicaciones Nos. 2022620000011 DE-30000 y alcance con el N° 2022620000051 DE-30000 del 03 y 24 de enero de 2022, de manera atenta informo que el CONFIS, en sesión del 10 de febrero de 2022, en consideración de lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015, aprobó aval fiscal con el fin de que la Fiscalía General de la Nación continúe con los trámites de Declaración de importancia estratégica del proyecto *"Fortalecimiento y Modernización Tecnológica de la Policía Judicial de la FGN para la Investigación Penal a Nivel Nacional"* por parte del CONPES, de acuerdo con el siguiente detalle:

(Cifras en \$ corrientes)

Vigencia	Fuente	Valor
2023	Nación	\$16.615.640.000
2024	Nación	\$16.000.000.000
2025	Nación	\$16.000.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$48.615.640.000</b>

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS

Aprobó: Omar Montoya Hernández  
Revisó: Yaneth Navarrete  
Elaboró: Ana Cecilia Páez S.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

Anexo C. Estado actual de los componentes tecnológicos de la plataforma de Intercepción de comunicaciones.

Tabla 9. Estado actual de componentes (*hardware*)

Hardware	Estado
(53) Cincuenta y tres servidores marca HP. DL380 y DL580	En funcionamiento. Su soporte y garantía extendida de fábrica terminaron, por lo que el mercado ya no ofrece soporte.
(14) Switch Cisco Nexus 6001	En funcionamiento. Su soporte y garantía extendida de fábrica terminaron, por lo que el mercado ya no ofrece soporte.
(2) Switch Cisco Nexus 6004	En funcionamiento. Su soporte y garantía extendida de fábrica terminaron, por lo que el mercado ya no ofrece soporte.
(18) Cisco Firewall ASA 5505 Family	En funcionamiento. Su soporte y garantía extendida de fábrica terminaron, por lo que el mercado ya no ofrece soporte.
(9) Cisco Firewall ASA 5512 Family	En funcionamiento. Su soporte y garantía extendida de fábrica terminaron, por lo que el mercado ya no ofrece soporte.
(1) Cisco Firewall ASA 5545 Family	En funcionamiento. Su soporte y garantía extendida de fábrica terminaron, por lo que el mercado ya no ofrece soporte.
(26) Cisco Catalyst 2960s 24 10/100/1000, 4 T/SFP - WS-C2960S-24TS-L	En funcionamiento. Su soporte y garantía extendida de fábrica terminaron, por lo que el mercado ya no ofrece soporte.
(2) Cisco Switch SG 300-20 20)	En funcionamiento. Su soporte y garantía extendida de fábrica terminaron, por lo que el mercado ya no ofrece soporte.
(2) Cisco Switch Catalyst 3650	En funcionamiento. Su soporte y garantía extendida de fábrica terminaron, por lo que el mercado ya no ofrece soporte.
(2) SAN Switch Brocade 300 16p Full Fab FC 8 Gbps, -C,R5	En funcionamiento. Su soporte y garantía extendida de fábrica terminaron, por lo que el mercado ya no ofrece soporte.

Hardware	Estado
NetAPP 6220	En funcionamiento. Su soporte y garantía extendida de fábrica terminaron, por lo que el mercado ya no ofrece soporte.
Rimage 6200N	En funcionamiento. Su soporte y garantía extendida de fábrica terminaron, por lo cual el mercado ya no ofrece soporte.

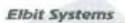
Fuente: FGN (2022).

Tabla 10. Estado actual de componentes (*software*)

<i>Software</i>	Estado
SW de la Plataforma y Target 360°	Versión 6.8.7 contemplando el soporte y en el mantenimiento preventivo y correctivo la reparación de software con Hotfix y service pack
Microsoft Windows	2008 R2
SO UNIX	Versión antigua
SO LINUX	Versión antigua
Microsoft SQL	Versión antigua
Aplicación Oracle DB	11G
Aplicación Antivirus	Actualizado
VMware	Versión antigua
IPQUE	Versión antigua
Phonexia	Versión antigua, sin actualización ni soporte disponible en el mercado
Citrix	Versión antigua y sin soporte disponible en el mercado

Fuente: FGN (2022).

## Anexo D. Comunicación de Elbit System, integrador de la plataforma actual



Bogotá D.C., febrero 08 de 2022.

Señores  
Fiscalía General De La Nación  
**Atn: Dra. Freddy Sanchez**  
**Supervisor del Contrato 004GR**  
Ciudad

*Asunto: Respuesta solicitud de información Target360*

Apreciado Doctor Sanchez,

Como respuesta a su comunicación No. 20224110000721 del 26 de enero de 2022, nos permitimos relacionar cada uno de los componentes de la plataforma con la fecha de fin de soporte por parte del fabricante, considerando elementos físicos y software.

Respecto al almacenamiento de NetApp FAS9000 adquirida recientemente cuenta con soporte y garantía de fabricante hasta marzo 2024. Actualmente, esta controladora está dedicada al almacenamiento de Target360, siendo este uno de los componentes más relevantes para la aplicación.

Tipo de Componente	Cant.	Numero de Serial			Fin de Soporte de fabricante *	Observaciones
HP Server (DL380)	45	CZ241201KV CZ241201KT CZ24110FS3 CZ24110FS5 CZ241201KQ CZ24110FS6 CZ24110FS2 CZ24110FS8	CZ24110FS7 CZ234605PJ CZ24110FS4 CZ23280J16 CZ234605P5 CZ241201L0 CZ241201KX	CZ234605PG CZ241201KR CZ241201KY CZ234605P2 CZ234605PH CZ234605P3 CZ241201KZ	11/12/2021	A pesar de que el Soporte de fabricante estuvo disponible hasta finales de 2021, son servidores de tecnología antigua con las limitaciones que esto implica. Es tecnología de más de 10 años.
HP Server (DL580)	4	CZ24110FSK CZ24110FSH CZ24110FSJ CZ24110FSL			11/12/2021	A pesar de que el Soporte de fabricante estuvo disponible hasta finales de 2021, son servidores de tecnología antigua con las limitaciones que esto implica. Es tecnología de más de 10 años.
Cisco Switch	2	SFDO1835E2RH, SFDO1835E2SA			31/7/2017	Son elementos que en caso de falla deben ser

(Catalyst 3650)						reemplazados, no hay refacciones de fábrica y la tecnología ya es muy antigua.
Cisco Switch (SG 300-20 20)	2	PSZ180419KM, PSZ180419QQ			4/10/2019	Son elementos que en caso de falla deben ser reemplazados, no hay refacciones de fábrica y la tecnología ya es muy antigua.
Cisco Switch (CATALY ST 2960)	26	SFCW1810A15Y, SFCW1810A161, SFOC1810Z019, SFOC1810Z038, SFOC1810Z08N, SFOC1810Z0A8, SFOC1810Z0BP, SFOC1810Z0BW, SFOC1810Z0CO,	SFOC1810Z0F2, SFOC1810Z0F5, SFOC1810Z0G3, SFOC1810Z0GM, SFOC1810Z0GT, SFOC1810Z0H1, SFOC1810Z0H2, SFOC1810Z0H6, SFOC1810Z0F0,	SFOC1810Z0HA, SFOC1810Z0HE, SFOC1810Z0HF, SFOC1810Z0HS, SFOC1810Z0HO, SFOC1810Z0HR,SF OC1810Z0HV, SFOC1810Z0HW	30/04/2018	Son elementos que en caso de falla deben ser reemplazados, no hay refacciones de fábrica y la tecnología ya es muy antigua.
Cisco FW (ASA 5512)	9	SFTX1817114T SFTX1817114Z SFGL174240DU	SFTX1817114X SFTX1817114Y SFTX1817114V	SFTX1817114U SFTX1817114 SFTX1817116J	31/08/2022	Son elementos que en caso de falla deben ser reemplazados, no hay refacciones de fábrica y la tecnología ya es muy antigua.
Cisco FW (ASA 5505)	18	SJMX1816Z084, SJMX1816Z085, SJMX1816Z086, SJMX1816Z087, SJMX1816Z088, SJMX1816Z089,	SJMX1816Z08A, SJMX1816Z08B, SJMX1816Z08C, SJMX1816Z08D, SJMX1816Z08E, SJMX1816Z08F,	SJMX1816Z08H, SJMX1816Z08J, SJMX1816Z08K, SJMX1816Z08L, SJMX1816Z08M, SJMX1816Z08G,	30/04/2018	Son elementos que en caso de falla deben ser reemplazados, no hay refacciones de fábrica y la tecnología ya es muy antigua.
Cisco FW (ASA 5545-X)	1	SFTX1818106X			No definida	Son elementos que en caso de falla deben ser reemplazados, la tecnología ya es muy antigua.
Solucion de almacenamiento NETAPP	2	FAS9000			30/03/2024	
Dialogic IMG 10-10-16	2	10331889 10331890			No definida	
Burner (RIMAGE 6000)	2	PSZ180419KM, PSZ180419QQ			2016	Se están presentado fallas recurrentes y a pesar del reemplazo de partes las fallas son reiterativas.

\* La fecha fin de soporte de fabricante indica a partir de cuándo no habrá repuestos ni refacciones disponibles por parte del fabricante.

Como se ve en la tabla anterior la totalidad de los componentes a excepción del NetApp se encuentran en estado de obsolescencia y ya no se recomienda el uso de estos en sistemas de misión crítica como es el caso de Target 360 para la Fiscalía.

Por otra parte, la versión 6.8.7 de Target 360 es la última versión disponible cuyo soporte estará vigente hasta fin de 2023. Nuestra invitación es realizar la actualización tecnológica de la plataforma actual, migrando a la nueva tecnología disponible de Intelligence 360 con el módulo de Interceptación Legal, mediante el cual obtendrá grandes beneficios mencionados en nuestra oferta comercial entregada recientemente.

Cordialmente,



**Catalina Velez Tovar**  
Apoderada  
Elbit Systems

## BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo 01 del 26 de julio de 2021, Por medio del cual se aprueba el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025.

Decreto 1704 del 15 de agosto de 2012. Por medio del cual se reglamenta el artículo 52 de la Ley 1453 de 2011, se deroga el Decreto 075 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 016 del 09 de enero de 2014. Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación.

Decreto 898 del 29 de mayo de 2017. Por el cual se crea al interior de la Fiscalía General de la Nación la Unidad Especial de Investigación y, en consecuencia, se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, la planta de cargos de la entidad y se dictan otras disposiciones.

Ley 819 de 2003. Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ley 1955 de 2019. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Resolución 0328 del 02 de abril de 2018. Por medio de la cual se formula la política de dirección, administración y control del Sistema de interceptación de las comunicaciones y se reglamenta su funcionamiento.

Resolución 0362 del 04 marzo de 2020. Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0-0328 del 02 de abril de 2018.

Resolución 0-694 del 14 de abril de 2021. Por medio de la cual se implementa la organización interna de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y se dictan otras disposiciones.

Resolución 822 del 09 de julio de 2018. Por medio del cual se adopta el plan estratégico para fortalecer la investigación analítica en la Fiscalía General de la Nación.